



Rosalina Moreno

Redactora jefa



El TSJCyL anula el proceso selectivo de policías locales para 36 ayuntamientos

El Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León (TSJCyL) ha anulado sendas resoluciones del Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para el ingreso en los Cuerpos de Policía Local de 36 ayuntamientos de la comunidad autónoma, dictadas en febrero del 2022, por **alterar las bases de la convocatoria en mitad del proceso selectivo**, cuando ya había sido publicada la lista de los aspirantes declarados aptos.

Según las bases del concurso/ oposición, los aspirantes debían realizar una prueba de aptitud física, una de conocimiento y una de aptitud psíquica.

El TSJ entiende que la decisión del tribunal calificador, avalada por la Junta de Castilla y León, de **realizar una entrevista personal a los aspirantes declarados "no aptos" en la prueba de aptitud psíquica**, después de que 44 de ellos recurrieran y denunciaran la **filtración del test** y otras irregulares, dando lugar a un nuevo listado de aptos, **contraviene las bases del proceso selectivo** y, con ello, "los principios constitucionales de **igualdad, mérito y capacidad** en el acceso a la función pública".

En consecuencia, la Sala de lo Contencioso-Administrativo ha estimado los recursos interpuestos por dos aspirantes, y en sendas sentencias, dictadas el pasado 23 y 25 de enero, ha **ordenado retrotraer el proceso selectivo al momento en que fue publicada la primera lista de candidatos declarados ...**

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |